



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

Asunto: Minuta de Decreto

mayo 23, 2024

**Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado
José Ricardo Gallardo Cardona,
P r e s e n t e.**

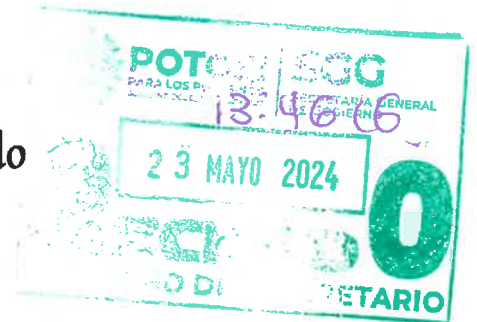
Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que elige a Fiscal General del Estado de San Luis Potosí, para el periodo del 23 de mayo del 2024 al 22 de mayo del 2031.

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**


**Primera Secretaria
Legisladora
María Claudia
Tristán Alvarado**


**Presidente
Legislador
Roberto Ulices
Mendoza Padrón**


**Segunda Secretaria
Legisladora
Ma. Elena
Ramírez Ramírez**





“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

ARTICULO 1º. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 57 fracción XXXVII, 99, y 122 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí elige como Fiscal General del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro al veintidós de mayo del dos mil treinta y uno, a la Licenciada María Manuela García Cázares.

ARTÍCULO 2º. Para los efectos de lo que señala el artículo 57 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, notifíquese a la Licenciada María Manuela García Cázares, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro al veintidós de mayo del dos mil treinta y uno; y cítesele en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que rinda protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política Estatal.

TRANSITORIOS



PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Legisladora
María Claudia
Tristán Alvarado

Presidente
Legislador
Roberto Ulices
Mendoza Padrón



Segunda Secretaria
Legisladora
Ma. Elena
Ramírez Ramírez

Rúbricas de Minuta de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.